



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

FESTEJOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 02 de mayo de 2023, se ha resuelto:

2.- APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA INSTALACIÓN DE CASETAS DE CENTRO, CASETAS ANDALUZAS Y DE JUVENTUD EN EL RECINTO FERIAL, PLIEGO DE CONDICIONES PARA INSTALACION DE JAIMAS EN RECINTO FERIAL Y PLIEGO DE CONDICIONES PARA INSTALACION DE JAIMAS EN EL PASEO REAL PARA LA FERIA DE PRIMAVERA Y REAL FERIA DE AGOSTO 2023.

Vista la providencia de inicio de expediente de oficio de la teniente de Alcalde de Cultura, Ferias, Tradiciones y Juventud del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 26/04/2023 relativo al Expediente FESTGE000012 sobre la redacción de los Pliegos de condiciones que han de regir en la concesión de autorización para la instalación de casetas y jaimas en la Feria de Primavera y Real Feria de Agosto del año 2023 en Antequera.

Visto que se aproximan las fechas de celebración de la Feria de Primavera – Agrogant 2023, se hace necesario aprobar los pliegos de condiciones para la instalación de casetas y jaimas en la Feria de Primavera, además de para la Real Feria de Agosto del año 2023 en Antequera, estableciendo los plazos para que los interesados puedan presentar sus solicitudes.

Visto el Informe Propuesta del Director del Área de Cultura, Ferias y Tradiciones en sentido favorable, de fecha 26/04/2023.

Vistos los Pliegos de condiciones que han de regir en la concesión de autorización para la instalación de casetas y jaimas en la Feria de Primavera y Real Feria de Agosto del año 2023 en Antequera, la Presidencia a la vista de la propuesta tramitada propone la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe emitido, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los ocho que legalmente la integran, acuerda:

La aprobación de dichos pliegos, debiendo los interesados presentar la documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Antequera, bien de manera telemática a través de sede electrónica o bien de manera presencial, dentro de los plazos establecidos para cada una de las ferias, siendo estos plazos los siguientes:

- Para la Feria de Primavera: hasta el 15 de mayo (lunes).
- Para la real Feria de Agosto: hasta el 14 de julio (viernes)

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

CSV: 07E700241E2600W5G3L5W5E7E1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700241E2600W5G3L5W5E7E1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 02/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2023 14:40:31

DOCUMENTO: 20232367014
Fecha: 02/05/2023
Hora: 14:40

